

publico rendida m.<sup>te</sup> =

A. V. Supp.<sup>ca</sup> q.<sup>ta</sup> con merito alo expueto, se digne  
acceder ala indicada Solicitud nombrando  
al Suplicante por Cmo del numero de esta  
Villa, y en el caso de no haber lugar a esta  
su Solicitud, mandar sele libre el correspon-  
diente testimonio, con insercion de este escrito  
y Decreto, q.<sup>ta</sup> del Tercatere, y q.<sup>ta</sup> original sele en-  
heque para los usos q.<sup>ta</sup> le convengan, q.<sup>ta</sup> en ella  
recivira Singular mrd. Fecha 31. de octubre  
de 1806.

Fernando An. Garcia  
Palas

